

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 31 de mayo de 2022

OFICIO N° 0081-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico Regional de Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0141-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

Se adjunta (04 folios)


VLADIMIRO I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 0141-2022-CTVC/LIP	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 26/05/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO		3. NÚMERO-DNI: 46328376	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 26/05/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: CAÑETE	
9. DISTRITO:		LUNAHUANA		10. CCPP/DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DE LUNAHUANA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 08721775-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Se recogió la Ficha de atención A-019-2022-LIP-D con la cual se realizó la entrevista a la jefa de OMAPED del distrito de LUNAHUANA-CAÑETE, quien refirió lo siguiente:

1. PERSONA AUTORIZADA VA A COBRAR, PERO EL BANCO LE DICE QUE NO TIENE CUENTA

El responsable de la OMAPED, Elsi Gaby Sánchez Sánchez, informa que la Sra. María Isabel Aparcana Carmona con DNI 09286107 persona autorizada para el cobro de Pensión con RDE-20-2022-MIDIS/PNPDS del Sr. Rolando Carbonero Portuguez con DNI 08721775 afiliado como usuario en el programa contigo, actualmente no tiene una cuenta de ahorros a nombre de ella la cual le dificulta el cobro de la pensión no contributiva de su esposo usuario del programa Contigo. Según el reporte de la OMAPED indica que el Banco de la Nación no tiene la autorización para la creación de una cuenta de ahorros debido a que el usuario ya cuenta con uno, sin embargo el usuario por su condición de discapacidad severa le imposibilita efectuar el cobro.

Esta condición del usuario está contraviniendo con lo dispuesto en el ítem x, numeral 7.1.5, directiva 010-2021-MIDIS-PNPDS-DE donde estipula, Cuando se trate de solicitudes de autorización de cobro de la pensión no contributiva de personas con discapacidad severa que se encuentren dentro del procesamiento de un nuevo Padrón de Usuarios; a efectos de optimizar el proceso, la Unidad de Operaciones y Transferencias podrá solicitar la creación de cuentas de ahorros a las/os solicitantes. Posterior a ello, deberá seguirse lo estipulado en el numeral 6.2.5. de la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, denominada "Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva".

Así mismo en la misma directiva, numeral 7.1.4, inciso iv, asegura que, en caso de verificarse que la solicitud de autorización de cobro de la pensión no contributiva se encuentra conforme, se comunicará a la/el solicitante, Gobierno Local y/o aliado estratégico el inicio del trámite para la autorización del cobro de la pensión no contributiva.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Acompañamiento que se brinda a responsables de OMAPED y usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional CONTIGO, se sugiere lo siguiente:

- En virtud del numeral 6.1, RDE-000108-2021-DE. **Gestión de cuenta de ahorros**, se sugiere verificar la apertura de cuentas de ahorros de la persona autorizada, según el reporte de la OMAPED no tiene. De ser al caso crear una cuenta de ahorros a nombre de la persona autorizado puesto que el usuario tiene dificultades en el cobro de la pensión.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04 folios)

1. Copia Ficha de Entrevista V-019-2022-LIP-D. (01 folios)
2. Anexo fotográfico 1,2


 VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-019-2022-IUP-D	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO (☒) CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSION 65 () GALI WARMA ()		2. FECHA de REGISTRO: 26/05/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el/la mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		ELSY GABY SANCHEZ SANCHEZ		4. Documento-DNI:	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(s)?:		SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:		elsy03@gmail.com		10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargos:		OMAFED DE LUNABUANA		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia:	
15. Distrito:		LUNABUANA		16. OCPPD Dirección:	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 26/05/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia:	
20. Distrito:		LUNABUANA		21. OCPPD Dirección:	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y CUÁNDO SON LOS RELATORES (se debe ser: máximo 1 adulto y 1 menor con: Especificar: Juntos, DNI, Edad y (Observaciones) GUARDES CON LOS PRESUNOS O POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PERDIÓ LAS PRESENCIAS ASIGNADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISA CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, SI LE HICIERON EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER El responsable de la OMAFED, Elsy Gaby Sánchez Sánchez, informa que la Sra. María Isabel Aporosa Carmona con DNI 09286107 persona autorizada para el cobro de Pensión con RDE-20-2022-MODES/PNPDS del Sr. Rolando Carbonero Portuquex con DNI 08721775 afiliado como usuario en el programa contigo, actualmente no tiene una cuenta de ahorros a nombre de ella la cual le dificulta el cobro de la pensión no contributiva de su esposo usuario del programa Contigo. Según el reporte de la OMAFED indica que el Banco de la Nación no tiene la autorización para la creación de una cuenta de ahorros debido a que el usuario ya cuenta con uno, sin embargo el usuario por su condición de discapacidad severa le imposibilita efectuar el cobro.					
23. TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS:	
25. Docs. ADJUNTOS:		Memoria () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () D2 () Otras ()			
26. OBSERVACIONES:		Se creó una cuenta de ahorros a nombre del usuario y se del autorizado afectando el cobro oportuno de la pensión no contributiva.			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRE APELLIDO: Luis Hernando Ruiz Palacios DNI: 48882726 CARGO: Responsable de campo			NOMBRE APELLIDO: Elsy Gaby Sanchez Sanchez DNI: 18586137 CARGO: URP.A.DM OMAFED		

Imagen 01. Solitud de apertura de una cuenta de ahorros para el autorizado por parte de la OMAPED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



Lunahuaná, 26 de Mayo del 2022.

OFICIO N° 005-2022-OMAPED/MDL.

SEÑORA

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

DIRECTORA EJECUTIVO

Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417 – Magdalena del Mar - LIMA

Presente.-

ASUNTO

SOLICITA APERTURA DE CUENTA DEL PROGRAMA "CONTIGO" A PERSONA AUTORIZADA MARIA ISABEL APARCANA CARMONA, DNI N° 09286107

REF.

RDE N° 020-2022-MIDIS/PNPDS-DE.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; a la vez comunicarle lo siguiente :

Que, siendo el TITULAR Don ROLANDO CARBONERO PORTUGUEZ, identificado con DNI N° 08721775, beneficiario del programa "Contigo" y acceder a la Subvención Económica No Contributiva con Discapacidad Severa, y en mérito a la RDE N° 020-2022-MIDIS/PNPDS-DE.; solicito la APERTURA DE CUENTA en el Banco de la Nación a nombre de la persona AUTORIZADA Doña MARIA ISABEL APARCANA CARMONA, con DNI N° 09286107; por cuanto la Cuenta se encuentra a nombre del Titular y con mucha dificultad ha logrado retirar su tarjeta y realizar el 1er. Cobro en la entidad bancaria.

Sin otro particular y agradeciendo su pronta atención, considero oportuno renovar los afectos de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Abog. ELY GABY SANCHEZ SANCHEZ
JEFA OMAPED

Imagen 02.RDE de la relación de personas autorizados.

[illegible]